



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT 276 CONCEDE AUMENTO DE PLAZO OBRA
CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE
SAAVEDRA.

Temuco, 16 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 731

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 1251 de fecha 21/03/2024**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID Nº 712307-23-O124 publicada en el Sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**.
- b) **La Resolución Exenta Nº 1965 de fecha 29/04/2024**, que contrata la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, B.I.P. 40057731-0 con la Empresa Constructora **CIVE SPA.**, RUT: 77.624.596-8, por un monto de **5.091,59 UF.-**
- c) **La Resolución Exenta Nº 2038 de fecha 03/05/2024** que designa como Director de Obra e I.T.O titular de la ejecución de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"** a la funcionaria Sra. Carmen Vega Peña, Constructor Civil y director suplente de la obra al funcionario Sr. Roberto Labrin Lemonao.
- d) **La Resolución Exenta Nº 8505 de fecha 17/12/2024**, que aprueba las modificaciones de obras civiles, detalladas en el informe técnico Nº01-2024 (21195), con monto efectivo de **636,42 UF** y concede aumento de plazo por 60 días con fecha de término de obra para el día 31.12.2024.
- e) **El Acta de entrega de terreno de fecha 04/06/2024**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 150 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **01/11/2024**.
- f) **La Boleta de Garantía Nº 0217076**, de fecha 15/05/2024 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, según Resolución Exenta Nº 1965 de fecha 29/04/2024, por un monto de **153 UF** y con fecha de vencimiento el **04/01/2025**.
- g) **La Boleta de Garantía Nº 0339853**, de fecha 23/12/2024 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, según Resolución Exenta Nº 8505 de fecha 17/12/2024, por un monto de **175 UF** y con fecha de vencimiento el **31/03/2025**.
- h) **La Póliza de Seguro Nº 1421414-1 de fecha 13/05/2024** de Renta Nacional Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, con monto asegurado inicial de **200 UF** y con fecha de vencimiento hasta el **13/01/2025**; con endoso Nº 1 que amplía la vigencia hasta el **31/03/2025**.
- i) **La carta de la Empresa Constructora de fecha 24/12/2024**, que solicita aumento de plazo de 50 días para el término de la Obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**; por los motivos que indica; retraso en la importación y transporte por parte del proveedor.
- j) **El Informe Técnico Nº02-2024 (Nº INT: 171)** que fundamenta la ampliación de plazo contractual, y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) **El D.S. Nº 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- l) **El Decreto Ley Nº1.263 de 1975**, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- m) **Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a

controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el **28/02/2025**, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;

n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

o) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- i.La necesidad de otorgar un nuevo aumento de plazo a la obra para la correcta ejecución y término de las obras pendientes, y que permitirá absorber la demora en el proveedor responsable de la importación de los bolardos, empresa BYP, la cual afecta directamente la partida y su instalación ha afectado directamente el término de la obra, a pesar de los esfuerzos de la Empresa Constructora CIVE Spa. para que los plazos se cumplan.
- ii.Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico individualizado en visto **i)**, existe fundamento amparado en el Art 42 del D.S. 236/2002 (V y U) para conceder un aumento de plazo a solicitud de la Empresa Constructora en carta señalada en visto i); y que además se establece que este plazo otorgado no considera el pago de mayores gastos generales ni indemnización de ningún tipo; Dicto la Siguiente Resolución:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. **CONCÉDASE** la ampliación de plazo de 50 días corridos a contar del 01 de enero de 2025 a la Empresa Constructora **CIVE SPA., RUT: 77.624.596-8**, para la ejecución de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, quedando como nueva fecha de término el **19 de Febrero de 2025**.
- 2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro de resumen de modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

Plazo original		150 días		Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)		04-06-2024			
Fecha término (según Acta Entrega terreno)		01-11-2024			
Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Res. Ex N° 8505 del 17/12/2024 (aumento plazo N°1)	60	40,0%	73.3%	31-12-2024	
Presente Resolución	50	33,3%		19-02-2025	

- 3. **BOLETAS DE GARANTIAS Y POLIZA DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CVP/GCN/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA CIVE SPA. CONSTRUCTORACIVESPA@GMAIL.COM.
- PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 16-01-2025 18:38:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 731 Timbre: UL5HA7ECELUELE En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT 22096 APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS CIVILES CONTRATA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y CONCEDE PLAZO OBRA CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, SAAVEDRA.

Temuco, 17 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8505

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 1251 de fecha 21/03/2024**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID Nº 712307-23-O124 publicada en el Sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**.
- b) **La Resolución Exenta Nº 1965 de fecha 29/04/2024**, que contrata la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, B.I.P. 40057731-0 con la Empresa Constructora **CIVE SPA.**, RUT: 77.624.596-8, por un monto de **5.091,59 UF.-**
- c) **La Resolución Exenta Nº 2038 de fecha 03/05/2024** que designa como Director de Obra e I.T.O titular de la ejecución de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"** a la funcionaria Sra. Carmen Vega Peña, Constructor Civil y director suplente de la obra al funcionario Sr. Roberto Labrin Lemonao.
- d) **La Ficha IDI "CONSERVACIÓN PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"** Código BIP 40057731-0, que considera financiamiento sectorial, para el año 2024 de **M\$ 206.400** y posterior de **M\$ 11.000**, y un costo total de **M\$ 217.400.-**.
- e) **El Acta de entrega de terreno de fecha 04/06/2024**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 150 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **01/11/2024**.
- f) **La Boleta de Garantía Nº 0217076**, de fecha 15/05/2024 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, según Resolución Exenta Nº 1965 de fecha 29/04/2024, por un monto de **153 UF** y con fecha de vencimiento el **04/01/2025**.
- g) **La Póliza de Seguro Nº 1421414-1 de fecha 13/05/2024** de Renta Nacional Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, con monto asegurado inicial de **200 UF** y con fecha de vencimiento hasta el **13/01/2025**;
- h) El presupuesto compensado del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**.
- i) **La carta de la Empresa Constructora de fecha 24/10/2024**, que solicita aumento de plazo de 60 días para el término de la Obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**; por los motivos que indica;
- j) **El Informe Técnico Nº01-2024 (21195)** de fecha 01/11/2024 que fundamenta la modificación de obras y del plazo contractual, y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) **El Oficio Ord. Nº 4478 de fecha 22/11/2024**, de este Servicio que solicita autorización para la contratación de las obras extraordinarias según lo establecido en el Artículo Nº 104 del D.S 236/2002 de V. y U.
- l) **El Oficio Ord. Nº 1483 de fecha 12/12/2024**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía en la que se aprueban las obras extraordinarias del contrato **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, según lo solicitado en oficio indicado en visto j).
- m) **El D.S. Nº 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- n) **El Decreto Ley Nº1.263 de 1975**, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.

- o) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019,** que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- p) El D.L. N° 1.305, de 1975,** y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022,** registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- i. Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N° 104 del D.S 236 de 2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU.
- ii. Que mediante el informe técnico mencionado en visto j) existen razones técnicas que fundamentan y justifican autorizar las supresiones, aumentos de obras y obras extraordinarias necesarias para la buena terminación de las obras contratadas.
- iii. Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico individualizado en visto j), existe fundamento amparado en el Art 42 del D.S. 236/2002 (V y U) para conceder un aumento de plazo a solicitud de la Empresa Constructora en carta señalada en visto i); y que además se establece que este plazo otorgado no considera el pago de mayores gastos generales ni indemnización de ningún tipo;
- iv. Considerando, que el proyecto según la ficha IDI individualizado en visto d), considera una inversión de M\$ 217.400.-, y el nuevo monto del contrato es de 5.728,01 UF (equivalente aprox. a M\$ 217.372), existe disponibilidad presupuestaria para esta modificación, Dicto la Siguiente Resolución:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORIZÁSE LA DISMINUCIÓN** del contrato el monto correspondiente de **2,43 UF**. - (Dos comas cuarenta y tres UF) con impuesto incluido, en obras civiles, de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
3.3.5.1	Excavaciones dren aguas lluvias	m³	2,0	0,34	0,68
3.3.5.2	Bolón dren aguas lluvias	m³	1,0	1,75	1,75
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA					2,43

- 2. AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN** de los aumento de obras, por un monto de **167,83 UF**.- (Ciento sesenta y siete dos coma ochenta y tres UF) con impuesto incluido, en obras civiles, de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
3.1.1.1	Escarificado y compactado de subrasante	m²	5,2	0,10	0,52
3.1.1.2	Base Estabilizada (Hormigón liso / peatonal)	m²	5,2	0,29	1,51
3.1.1.3	Pavimento de hormigón peinado (Hormigón liso / peatonal)	m³	4,16	3,10	12,90
3.1.2.1	Escarificado y compactado de subrasante	m²	73,7	0,10	7,37
3.1.2.2	Base Estabilizada (Hormigón liso / peatonal)	m²	73,7	0,29	21,37
3.1.2.3	Pavimento de hormigón peinado (Hormigón liso / peatonal)	m³	7,37	3,10	22,85
2.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1.1.1	Escarificado y compactado de subrasante	m²	3,40	0,10	0,34
3.3.5.1	Excavaciones dren aguas lluvias	m³	9,57	0,34	3,25
3.1.1.2	Base Estabilizada	m²	0,34	0,29	0,10
3.3.4	Radier de Hormigón	m³	3,60	3,10	11,16
4.1.1.1	Escaño Ciprés 230 con apoya brazos	Unid	2	17,14	34,28
4.1.1.2	Basureros Prefabricado Roble recip.	Unid	1	8,98	8,98
6.4.2	Montaje de luminaria tipo pagoda led 60w	Unid	5	8,64	43,20
TOTAL AUMENTO DE OBRAS					167,83

3. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN** de las obras extraordinarias, por un monto de **471,02 UF.-** (Cuatrocientos setenta y uno coma cero dos UF) con impuesto incluido en obras civiles, de la obra **"CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"**, correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
7.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
7.1	Relleno	m³	4,0	2,16	8,640
7.2	Exigencias: Cama de Apoyo Arena ETC	m³	5,3	1,53	8,109
8.0	TUBOS HDPE				
8.1	Tubos HDPE 200mm	ml	38,0	2,16	82,080
9.0	CAMARAS DE AGUAS LLUVIAS				
9.1	Cámara TIPO A	Unid	2,0	21,24	42,480
9.2	Rejilla Canaleta Recolectora de Aguas Lluvias	ml	31,38	9,37	294,060
9.3	Limpieza Colector Existente	ml	15,5	2,30	35,650
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA					471,02

4. **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro de resumen de modificación de obras al contrato a considerar en la presente resolución:

Contrato Original		
Ítem	Monto (UF)	Observaciones
Obras Civiles (1)	5.091,59	Resolución Exenta N°1965 de fecha 29/04/2024.
Valor Proforma (2)	-----	
Total contrato	5.091,59 UF	
PLAZO ORIGINAL:	150 días corridos	Referencia
Fecha de inicio:	04/06/2024	Según Acta de Entrega de Terreno
Fecha de término:	01/11/2024	

Modificaciones al contrato					
Ítem	Modificaciones en el presente informe (UF)	Modificaciones anteriores (UF)	Acumulado en el contrato considerando el presente informe (UF)	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (3)	- 2,43	-----	-2,43	- 0,05 %	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (4)	+ 167,83	-----	+ 167,83	+ 3,30 %	
Total, obras extraordinarias (5)	+ 471,02	-----	+ 471,02	9,25 %	
Total, Modificaciones (6) = (3)+(4)+(5)	+ 636,42	-----	+ 636,42	12,50 %	
Modificaciones Proformas (7)		-----			
Monto actual del contrato					
Ítem	Monto (UF)	Porcentaje	Observaciones		
Total, Contrato Obras Civiles (8)= (1) +(6)	+ 5.728,01	112,50 %			
Total, Obras Valor Proforma (9)	-----	-----			
Total, de inversión en obras (10)= (8)+(9)	+ 5.728,01	112,50 %			

5. **SANCIÓNSE Y CONCÉDASE** la ampliación de plazo de 60 días corridos a contar del 02 de Noviembre de 2024 a la Empresa Constructora **CIVE SPA., RUT: 77.624.596-8**, para la ejecución de la obra **“CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA”**, quedando como nueva fecha de término el **31 de Diciembre de 2024**.

6. **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro de resumen de modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

Cuadro resumen de aumentos de plazo de contrato de obras D.S 236/2002				
Plazo original		150 Días		Referencia
Fecha de inicio		04-06-2024		Según acta de entrega de terreno
Fecha de termino		01-11-2024		
Aumentos de plazo a la fecha				
documento administrativo	Aumento de plazo otorgado	% aumento de plazo	% aumento de plazo acumulado	Nueva fecha de término
Presente informe	60	40,0%	40,0%	31-12-2024

7. **BOLETAS DE GARANTIAS Y POLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto e) y también la póliza de seguros mencionada en visto f), no cumplen el nuevo monto y plazo de vigencia del contrato. Por lo que para hacer efectivo este aumento de obra y plazo se obliga al contratista a aumentar el monto garantizado de la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato y prorrogar la vigencia y de la póliza de seguros que contemple el nuevo plazo de vigencia y que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. **IMPÚTACION:** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **636,42 UF.-** (Seiscientos treinta y seis coma cuarenta y dos UF), se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N° **40057731-0**, del presupuesto año 2024 para la Obra **“CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA”**.

10. EMÍTASE: la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

11. SE DEJA CONSTANCIA: que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CVP/MJS/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA CIVE SPA. CONSTRUCTORACIVESPA@GMAIL.COM.
- PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS
- CONTRALORIA INTERNO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 17-12-2024 11:45:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 8505 Timbre: ULAELBFU7EKYF En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>